



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

COP/IMR/aod
09/08/13

DECRETO EXENTO N° 1618

LITUECHE, 09 de Agosto del 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificados Sociales N° 33, 35 y 36.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución N° 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTORGASE Ayuda Social, a tres familias que más adelante se individualizan, consistente en una canasta familiar.

N° certificado	Fecha	Rut	Nombre beneficiario	Domicilio
01	09-07-2013	6.018.338-4	José Miguel Orellana Solís	Manquehua s/n
02	09-08-2013	8.504.989-5	Ana Luisa Fuenzalida Castro	Camino Alcones s/n
03	09-08-2013	12.007.525-8	Bedelia Palominos Cabral	Quelentaro Camarico

- 2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.
- 3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, el cheque a nombre de Gustavo Antonio Fredes López, RUT N° 8.179.519-3, Factura N° 000089 de fecha 30.06.2013, orden de compra N° 1743-391-SE13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal
 RAE/MSOP/COP/IMR/aod


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde